



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

199**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 87 de 2012-M, seguido a instancias de don David Moya García, frente a don David Díez Camacho, sobre reclamación de honorarios, se ha dictado en fecha 23 de abril de 2012 diligencia de ordenación del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Enrique Roldán López.—En Madrid, a 23 de abril de 2012.

En fecha 12 de abril de 2012 se recibió en la Secretaría de este Juzgado la anterior demanda de reclamación de honorarios interpuesta por el letrado don David Moya García, frente a don David Díez Camacho. Fórmense autos y regístrense en el libro de ejecuciones de este Juzgado bajo el número de ejecución 87 de 2012-M.

Se requiere a don David Díez Camacho para que en el plazo de diez días proceda a abonar la cantidad de 212,75 euros en concepto de honorarios reclamados por el letrado don David Moya García mediante su ingreso en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado, número 2519/0000/64/0087/12 abierta en “Banesto”, o bien proceda a la impugnación de los mismos por indebidos o por excesivos.

Con apercibimiento de que si dejare transcurrir el plazo antedicho sin abonar los honorarios ni impugnarlos se procederá sin más trámite a la vía de apremio.

Notifíquese la presente a las partes por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 53 a 62 de la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Así lo ordeno y firmo.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don David Díez Camacho, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de octubre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.980/12)

